

Penonomé, 04 de mayo de 2023.
DRCC-0486-2023

Ministro:
RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR
Representante Legal del proyecto
E. S. M.

Respetado Ministro Sabonge:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, “**DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 3 COCLÉ – RÍO CHORRERITA, RÍO CHORRERA**” cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, ubicado sobre el Río Chorrera: Aguas Blanca – La Chapa, corregimiento de San Juan de Dios y Río Chorrerita: Chorrerita – La Colorada, corregimiento de Juan Díaz, ambos en el distrito de Antón, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Dentro de los documentos y descripciones presentados en el EsIA y anexos se evidencia que existe incongruencia respecto a las longitudes y la ubicación de los dos puentes modulares, lo cual se describe a continuación:

Página del EsIA	Descripción	Longitud del puente del Río Chorrera (Aguas Blanca – La Chapa)	Longitud del Rio Chorrerita (Chorrerita – La Colorada)
45, 51, 160, 161, 166, 170, 198, 199, 204, 208	Alcance del proyecto, Informe Hidrológico e Hidráulico,	60.96 m	45.72 m
24, 40	Descripción del proyecto	150 pies (45.72 m)	200 pies (60.96 m)
134, 135	Planos perfil de los puentes	45.72 m	60.96 m
233 y 234	Plan de participación ciudadana (comunicado)	200 pies (60.96 m)	150 pies (45.72 m)

El consultor ambiental durante la inspección indicó que el puente de 60.96 metros de longitud corresponde al que se encuentran construyendo sobre el Río Chorrerita (Chorrerita – La Colorada).

Por lo descrito se solicita aclarar la longitud de cada puente acorde a su ubicación, y presentar las correcciones correspondientes.

2. En el plano perfil del puente a construir sobre el río Chorrerita (pág. 135) se observa que contemplan la construcción de dique; por lo que se solicita presentar las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar para la construcción de dicho dique.

3. Dentro del alcance del proyecto contempla que las losas de acceso deberán proyectarse con hormigón reforzado de 5.5 m según detalle típico y abarcando el ancho de vía y de los accesos peatonales que se proyecte y las rampas de acceso deberán proyectarse con una longitud de 30 m de largo (ambos en cada extremo del puente) y estarán constituidas por mínimo 20 cm de material selecto, 25 de capa base, imprimación y doble sello. Todo en un ancho no menor a 4.50 m en por ser un puente de 1 vía, también se dará transición final al acceso con el camino para el tránsito de los vehículos (pág. 23). Por lo que se solicita indicar la fuente de los materiales e insumos requeridos (material selecto, capa base, insumo para imprimación y doble sello) para realizar estos trabajos.
4. Presentar las correcciones correspondientes a la ubicación del proyecto, ya que en la pág. 28 presenta un diagrama del recorrido ciudad de Panamá hasta el sitio del proyecto sin embargo hace mención que se ubica en Bajito de San Miguel, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé lo cual no es correcto.
5. En el EsIA indica que será necesario identificar y ubicar el patio de maquinarias, que en muchos casos coincide con el sitio de botadero, debido a la disponibilidad del predio, de los cuales deben presentarse las coordenadas UTM- WGS-84 de cada uno de ellos (pág. 53). Y que los sitios de botaderos deben ser ubicados previamente al inicio de la obra, obteniendo la debida autorización del dueño o usuario del predio. En este caso considerando que ya han iniciado la construcción del proyecto, se solicita presentar lo siguiente:
 - a. Para el patio de maquinaria, contenedores de oficina, depósito, cada uno de los sitios de botaderos a utilizar, presentar documento que represente la tenencia del terreno (Certificado de Propiedad, derecho posesorio u otros).
 - b. Presentar las autorizaciones notariadas con todos los datos (propietarios, datos de la propiedad, área autorizada a utilizar).
 - c. Presentar las coordenadas UTM- WGS-84 del área autorizada a utilizar.
6. La información descrita en el análisis de las respuestas de la población encuestada presentada en el sub punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad difiere con los datos y porcentajes plasmados en algunas de las gráficas. Por lo que se solicita unificar y presentar actualizada dicha información respecto a las respuestas de las personas encuestadas.
7. En el sub punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental señala que determinaron las actividades que se darán durante las etapas de extracción y acarreo de tosca, los posibles impactos que en las mismas se pudieran dar y confrontarlos con las diversas acciones del proyecto versus los posibles impactos y componentes. Por lo que se solicita aclarar si esta actividad está dentro del alcance del proyecto en evaluación.
8. En los anexos (pág. 276) presenta nota CPM-7-H-GDL-C2022-06-008 de solicitud de certificación de servidumbre vial -- puentes modulares de Coelé, recibida el día 17 junio de 2022, en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Considerando el tiempo transcurrido, se solicita presentar copia de respuesta escrita a dicha solicitud.
9. Presentar copia del CONTRATO No. UAL-1-03-2022, del Proyecto: "DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO" PROVINCIAS DE: BOCAS DEL TORO,

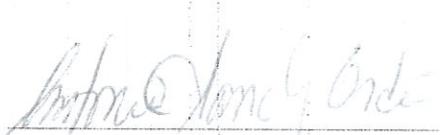
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CHIRIQUÍ, COCLÉ, COLÓN, COMARCA NGÄBE BUGLÉ, DARIÉN, HERRERA, LOS SANTOS, PANAMÁ, VERAGUAS, con la información respectiva a los proyectos en evaluación.

10. Para el puente modular en construcción Rio Chorrerita (Chorrerita – La Colorada) se solicita presentar evidencias fotográficas de la implementación de señalización de las áreas de trabajo, y de la ruta del desvío provisional, para mantener a la población informada, evitar molestias y posibles accidentes.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Ing. Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé



de 2023

de tarde

que a

Madrina

de lo presente

0436-2023

Notificado:

ASO/jq/kg
12/07/2023

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Madinma Yeelania
Gonzalez Chong

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 19-nov-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS
SEXO: F. TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-feb-2023 EXPIRA: 13-feb-2038



9-721-1849

Mad

9-721-1849